



ACTA DE AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación:	76-001-31-05-019-2021-00416-00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Ciudad:	Cali (Valle del Cauca)
Fecha Audiencia:	16 de julio de 2024
Inicio de Audiencia:	04:30 p.m.
Final de Audiencia:	05:09 p.m.
Tipo de audiencia	Artículo 80 del CPTSS.

INFORMACION DE LOS COMPARECIENTES			
Calidad en la que actúa	Nombre		Asistió
			SI NO
Demandante	Edad:	48 años	
	Blanca Ruby Zapata Jama		X
Apoderado	Laura Manuela Gómez		X
Demandada	Porvenir S.A		X
Apoderado	Héctor José Bonilla Lizcano		X
Demandada	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A		
Apoderado	Alejandra Murillo Claros		

Audiencia Publica No. 320

Audiencia de Tramite y Juzgamiento			
Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
Etapa	Se cierra debate probatorio		X
Alegatos de Conclusión	Se escuchan alegatos de conclusión de las partes		

Audiencia de Juzgamiento	
SENTENCIA No. 137	
Tema	Pensión de Invalidez - Perdida de Capacidad residual.

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones formuladas por la **Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A** tenientes a desconocer la prestación económica solicitada por la actora, salvo la de prescripción y la de compensación.

SEGUNDO: Condenar a Porvenir S.A a reconocer y pagar a Ruby Zapata Jama la pensión de invalidez a partir del 30 de marzo de 2020 en cuantía de 1SMLMV y por 13 mesadas anuales.

TERCERO: Condenar a BBVA Seguros De Vida Colombia S.A qué través de las pólizas que suscribió con Porvenir S.A para el caso de la demandante, asuma el pago de la prima adicional que corresponda siempre y cuanto el capital acumulado por la actora en esa AFP, sea insuficiente para financiar la pensión de invalidez.

CUARTO: CONDENAR a la **Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A** a reconocer y pagar el retroactivo de le pensión de invalidez por valor de \$ 54.739.596,09 liquidado entre el 25 de octubre del 2018 al 30 de junio de 2024.

AÑO	MESADA	Nº MESADAS	RETROACTIVO
2020	877.803	8,03	\$ 7.048.758,09
2021	908.526	13	\$ 11.810.838,00
2022	1.000.000	13	\$ 13.000.000,00
2023	1.160.000	13	\$ 15.080.000,00
2024	1.300.000	6	\$ 7.800.000,00
TOTAL			\$ 54.739.596,09

QUINTO: Autorizar a la **Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A** a que descuenta del retroactivo pensional las sumas pagadas por concepto de devolución de saldos y que realice los respectivos descuentos a salud a partir de la fecha de reconocimiento de

la prestación con destino a la entidad prestadora de salud a la que se encuentra afiliada Blanca Ruby Zapata.

SEXTO: Costas en esta instancia a cargo de Porvenir S.A y a favor de la parte Demandante, liquídense oportunamente como agencias en Derecho la suma equivalente de 1SLMV.

Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
Auto de Tramite	Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandante, Porvenir S.A y BBVA Compañía de Seguros , para que sea tramitado ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por secretaría envíese el expediente a dicha Corporación para lo de su cargo		X

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.

Esta audiencia puede ser visualizada y descargada en la página:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/af1149a4-c8eb-4877-85be-ed7225b41ee6?vcpubtoken=eb036d84-ffa4-46d7-b179-bf777a41b24a>


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ